

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 ^{Rs Rs} 003313 UPRES/ GUSES 29.25

Neiva: 05 MARZO 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.
Neiva-Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 85-7-20265-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL _

Período del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"

Expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-020520-REGI2 del 23/12/2024 la señora Teniente Coronel, LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente JEIDI CATERINE POLO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No de informes de supervisión presentados y publicados en secop 2: 01

- Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000041-DEUIL del 01/01/2025
- Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012863-REGI2 del 04/02/2025

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20265-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN NEUMOLOGÍA Y NEUROLOGÍA DIRIGIDO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Contratista	IPS CENTRO DE NEUMOLOGÍA MI PULMON S.A.S.
Representante legal	CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta y un Millones de Pesos \$ 61.000.000,00 M/LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta y un Millones de Pesos \$ 61.000.000,00 M/LEGAL

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Plazo de ejecución inicial	31-03-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-03-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista presento facturas durante este periodo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No fue objeto de queja por parte de usuarios ofreciendo un servicio eficiente y de calidad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No presentó inconvenientes al momento de prestar el servicio
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	No se presentó facturas debido a la circunstancias por la pandemia COVID-19
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	Si	La entidad realizó el procedimiento según lo estipulado
5. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el	SI	La entidad se acoge a esta solicitud presentada por la regional de aseguramiento en salud No 2

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La entidad no informo si se presentaron ese tipo de solicitudes
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se mantuvo activa la cuanta durante este periodo.
8. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 75%.	SI	No surgieron inconvenientes durante este periodo.
9. El contratista se deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No realizaron cambios
10. Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.	Si	El valor ofertado de los servicios por la entidad se mantiene.
11. No excederse por ningún motivo del valor asignado del contrato durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista no presento facturación.
12. <u>Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.</u>	SI	Cumplió en los requerimientos de la Regional De Aseguramiento En Salud No 2
13. <u>El contratista enviara mensualmente acta de disposición final de residuos peligrosos, procedimiento realizado con una entidad debidamente habilitada.</u>	SI	El contratista presenta acta de disposición de residuos peligrosos.
14. <u>Una vez agotado el contrato, el contratante no continuara prestando los servicios objeto del presente contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.</u>	NO APLICA	No se ha dado por terminado el contrato en tiempo ni recursos.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15. El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto <u>358</u> del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista presenta certificación
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista presento facturación durante el mes de febrero

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: El Contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo, dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 <i>"Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios der Salud"</i> del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior deberá presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente, expedido por la Secretaria de Salud del Departamento donde tenga habilitados los servicios. Igualmente, dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) Entrega de copia de servicios prestados Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos. 	SI	Certifico tener las instalaciones aptas para prestar los servicios de salud a los usuarios de la Policía Nacional

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2	EL CONTRATISTA certifico por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar documento) .	SI	El contratista presento la documentación exigida para acreditar estar sin infracciones.
3	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	El contratista no solicito exámenes que estuviesen por fuera del plan de beneficios de SSMP.
4	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias especializada deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario, y 06 días calendario procedimientos contenidos del presente contrato, luego de expedida la autorización por parte de la entidad contratante.	SI	El contratista cumplió ya que manejo los tiempos establecidos para la asignación de citas ambulatorias.
5	EL CONTRATISTA certifico la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió anexando las debidas certificaciones para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos.
6	EL CONTRATISTA certifico que los procedimientos realizados cumplen con los estándares de calidad.	SI	El contratista certifica con la documentación exigida que los servicios que fueron prestados fueron con altos estándares de calidad
7	EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."	SI	EL oferente cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presentó facturación del mes de enero sin novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (69) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva - Huila después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la prestación del servicio, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, previa verificación de la auditoría de cuentas medicas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE NEUMOLOGIA MI PULMON
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 108900026387

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 61.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 12.887.144,00	21.12%
Valor total facturado	\$ 12.887.144,00	21.12%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.118.096,00	13.30%
Valor pagado	\$ 12.887.144,00	21.12%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.994.760,00	65.56%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)								
No. de acta o constancia de recibido		Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago	
	Valor recibido							
RAS 01 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 1.000.000,00	23/12/2024	\$ 1.000.00 0,00	MP 3544 Y MP 3545	\$ 1.000.000,00	0	PAGADO	
RAS 02 DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025	\$ 11.887.144,00	03/02/2025	\$ 11.887.1 44,00	MP3557 MP3558 MP3559 MP3560 MP3561 MP3562 MP3563 MP3564 MP3565 MP3566 MP3567 MP3568 MP3569 MP3570 MP3571 MP3572 MP3573 MP3574 MP3575 MP3576 MP3579 MP3577 MP3578	\$ 11.887.144,0 0	0	PAGADO	
RAS 03 DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	\$ 8.118.096,00	05/03/2025	\$ 8.118.09 6,00	MP3614 MP3615 MP3616 MP3617 MP3618 MP3619 MP3620 MP3521 MP3622 MP3623 MP3624 MP3625 MP3626 MP3627 MP3628 MP3629 MP3630 MP3631	\$ 8.118.096,00	0	PENDIENTE PAGO	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista deberá realizar conciliación de glosas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Subintendente JEIDI CATERINE POLO APACHE
 Cargo: Auxiliar de Enfermería
 Supervisor Contrato u orden de Compra **85-7-20265-24**
 Correo electrónico: jeidi.polo1608@correo.policia.gov.co